

7
6/R

S/T BUSTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 DIC 2010	
Recibido.....	1540.....Hh.
Exp. N°.....	30.640.....CD.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su apoyo a la plena vigencia de la "Ley Nacional Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual" y rechaza cualquier injerencia que afecte la libertad de expresión.

Gerardo C. Giacoppo

Leandro Busto

Dr. LEANDRO BUSTO
Diputado Provincial

German Andrés Bacarella

GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial

Señor presidente

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución expresando nuestra profunda preocupación y repudio ante el DNU del actual presidente que violenta contra la Ley de medios 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esta ley establece las pautas que rigen el funcionamiento de los medios radiales y televisivos en la República Argentina. Esta legislación fue promulgada el 10 de octubre de 2009 por la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presidenta Cristina Fernández de Kirchner y reemplazó a la Ley de Radiodifusión 22.285, promulgada en 1980 por la dictadura militar y vigente desde entonces.

A tan solo 24 horas de la asunción, Mauricio Macri emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia que pone en jaque a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Mediante este se establece que el órgano de la aplicación de la ley, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual pase a la órbita del flamante Ministerio de Comunicaciones a cargo de Oscar Aguad violando de hecho, la autarquía y autonomía del organismo. Más allá de las dificultades en algunos aspectos de su implementación, la ley establece un principio básico: **entender a la comunicación como un derecho humano esencial**. Esta herramienta legal ha sido una de las más consensuadas y debatidas en foros realizados en todo el país. Y además, fue parida por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, integrada por cientos de organizaciones sociales, que estableció años atrás los 21 puntos para avanzar en una legislación democrática. La histórica lucha se transformó, así, en una política de Estado bajo el primer gobierno de Cristina Kirchner y apoyada por un amplio consenso político.

Nuevas radios comunitarias nacieron al calor de esta ley, y muchas otras, dejaron de estar en la "clandestinidad", al ser reconocidas en ese 33% de espectro radioeléctrico que estableció la ley para las organizaciones sin fines de lucro. Los 21 puntos que había establecido la Coalición fueron recogidos en una legislación que ha sido valorada a nivel internacional. La ley



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

es fruto de una larga lucha; intensa, incesante, que atravesó dificultades y enormes alegrías como aquella que abrazó a miles en Plaza de Mayo cuando se envió el proyecto de ley al Congreso de la Nación, o como cuando el 10 de octubre de 2009 este mismo Congreso aprobaba la nueva norma.

El nuevo presidente, atentando contra esta ley de la democracia y estableció cómo se estructura el Poder Ejecutivo disponiendo que la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca) y la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Aftic) se subordinen a la cartera que conduce el radical Oscar Aguad. Además del cambio de órbita, la redacción del DNU modifica en parte la ley de medios, declarada constitucional por la Corte Suprema de Justicia.

Diversos funcionarios políticos del actual gobierno nacional realizaron manifestaciones públicas en donde se puede observar que atentarán con esta legislación. Así Aguad anticipó que la Ley de Medios actual *"no va a subsistir con este gobierno"*, por otro lado, se quejó de la permanencia de Martín Sabbatella en el directorio de la Afsca. *"Una ley del Congreso no puede limitar la capacidad del presidente. Es tan absurdo. Estamos viendo si la semana que viene solucionamos este problema"*; por otro lado Pinedo recalcó que Cambiemos someterá a discusión un proyecto de ley tendiente a modificar la Ley de Medios sancionada durante la gestión kirchnerista. *"La norma nació vieja, sin siquiera considerar el fenómeno de internet, lo que resulta obsoleto. Y eso sin contar que esa ley fue pensada para perseguir a un medio en particular"*, definió. *"Impulsaremos el proyecto que ya*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hemos redactado"; El titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernán Lombardi, ratificó que el gobierno de Mauricio Macri buscará modificar con aval parlamentario la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Lombardi respaldó las consideraciones del ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad, quien el pasado sábado advirtió que durante el gobierno de Cambiemos *"la Ley de Medios no va a subsistir"*.

Ante estos embates, el 14 de diciembre de 2015 miles de personas se concentraron, en todo el país, para rechazar el decreto de Mauricio Macri y las declaraciones de los miembros de su gobierno, reclamando la plena vigencia y respeto de la ley lograda con tanto esfuerzo y consenso por todos los sectores de la sociedad.

Hoy, lo que está en juego es el derecho a la comunicación. La concepción de un valor intangible que le pertenece al pueblo, a las comunidades. Lo que se intenta, mediante una urgencia que solo favorece a las corporaciones mediáticas, es retomar aquellos hilos que definen a la información como un gran negociado de intereses.

Es por lo anteriormente expresado que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial